

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	1 de 40

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoria al proceso de gestión contractual en la modalidad de contratación directa.	PLAN DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2021	Nº. DE AUDITORIA: 15
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 18/06/2021	Final: 21/07/2021
FECHA ELABORACIÓN:	1/09/2021	

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO:	Leydy Lucía Largo Alvarado	
EQUIPO AUDITOR	LÍDER	Ramón Guillermo Angarita Lamk Felipe Valencia Serrano
	APOYO	Jorge Ramírez Sanguino Ramón Guillermo Angarita Lamk Sandra Escujia Zulma Yaneth González Rico Jorge Andrés Ramírez Sanguino Julián López Londoño Juan David Peñaranda Felipe Valencia Serrano
PROCESO:	Auditorías	
SUBPROCESO:		
DEPENDENCIA:	OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
DATOS DEL AUDITADO		
PROCESO:	Gestión contractual	
SUBPROCESO:		
PROCEDIMIENTO:	Contratación directa	
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN JURÍDICA	
PERSONAL ENTREVISTADO:	María Isabel Carrillo Hinojosa y equipo de trabajo de la División Jurídica.	
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA		

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
	VERSIÓN	02-2021	
	PÁGINA	2 de 40	

OBJETIVO GENERAL:	Verificar y evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad vigente que regula la contratación estatal en todas sus modalidades y en todas sus etapas precontractual, contractual y post contractual, de forma coherente con el plan de acción y de mejoramiento de la entidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el grado de conformidad entre las distintas modalidades de contratación que ha adelantado la entidad con relación a los principios y normas vigentes y aplicables a la materia. 2. Verificar y evaluar que la migración entre SECOP I a SECOP II esté acorde a los lineamientos de la normatividad vigente y las recomendaciones del manual de contratación. 3. Verificar que las etapas precontractual, contractual y post contractual se surtan conforme a la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad.
ALCANCE:	<p>El ejercicio auditor se realizará sobre el proceso de gestión contractual adelantado por la Cámara de Representantes en la vigencia 2020 en la Plataforma SECOP II respecto de cada una de las modalidades de contratación.</p> <p>Temporal: vigencia 2020.</p> <p>Modalidades a auditar: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación de mínima cuantía, contratación directa.</p> <p>Etapas a auditar: precontractual, contractual y pos-contractual.</p> <p>Ubicación: carpeta(s) de los procesos contractuales en la plataforma transaccional SECOP II.</p> <p>Método: muestreo aleatorio. En el caso concreto se seleccionaron todos los procesos contractuales cargados al SECOP II de la modalidad de contratación directa.</p>
PERIODO EVALUADO:	2020
CRITERIOS:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto único reglamentario 1082 de 2015.
METODOLOGÍA APLICADA:	Las técnicas de auditoría a tener en cuenta serán: la entrevista y la revisión documental. En cuanto a la revisión documental se tiene previsto la selección de una muestra representativa de procesos contractuales, en el caso de la modalidad de licitación pública se cubrirá todo el universo. De igual forma se evidenciarán las buenas prácticas de los procesos en los diferentes sistemas de gestión evaluados.
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	<p>Conclusión: resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.</p> <p>Conformidad (C): cumplimiento de un requisito.</p>

Criterio: lo que debe ser: conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

Descripción de la condición: lo que se encontró: se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

Efecto: consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.

Evidencia de la auditoría: registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgo: resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

Limitante: situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM): situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

Recomendación: sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el proceso auditor se identificaron las siguientes debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas:

Fortalezas:

- El auditado en la entrevista realizada demuestra conocimiento del Manual de Contratación de la Entidad.
- Aunque, el auditado cuenta con una lista de chequeo de los documentos y etapas que deben agotarse en la modalidad de contratación directa, los hallazgos evidencian inobservancias de los principios de transparencia y publicidad en la publicación de los documentos de los procesos.

Oportunidades/Acciones de mejora:

- Promover la divulgación del Manual de contratación en la entidad, especialmente de las recomendaciones que incluye para las distintas etapas del proceso contractual.
- Promover la estricta aplicación de las listas de chequeo y guías de procedimiento (anexos al Manual de Contratación) con que cuenta la entidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley 80 de

<p>c. La dependencia cuenta con un flujo-grama o guía de procedimiento que expone las características, normas, requisitos y etapas de la modalidad de contratación directa.</p> <p>d. El auditado cuenta con un listado organizado de los procesos contractuales adelantados bajo la señalada modalidad. Lo que, permitió la rápida verificación de los expedientes contractuales cargados en SECOP II.</p>	<p>1993 y la Ley 1712 de 2014.</p>
<p>Debilidades:</p> <p>a. Los documentos de los procesos son publicados de forma extemporánea o no son publicados, lo que constituye una falta a los principios de publicidad y transparencia.</p>	<p>Amenazas:</p> <p>a. Riesgos de incumplimiento de los requisitos de Ley en las etapas precontractuales y contractuales de la contratación.</p>

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1. En la entrevista realizada se evidencia que el auditado conoce del Manual de Contratación de la Entidad, de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
2. La lista de chequeo que emplea la División Jurídica como guía para adelantar el procedimiento de contratación directa se ajusta a las previsiones de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015. Es necesario que se promueva su aplicación efectiva debido a las inconformidades que adelante se evidencian.
3. El auditado cuenta con un listado organizado de los procesos de contratación, lo que permite su verificación, control y seguimiento en el SECOP II, de conformidad con las recomendaciones dispuestas en el Manual de Contratación.
4. La dependencia cuenta con un flujo-grama o guía de procedimiento que expone las características, normas, requisitos y etapas de la modalidad de contratación directa. Es necesario que se promueva su aplicación efectiva debido a las inconformidades que adelante se evidencian.

OPORTUNIDADES DE MEJORA / ACCIONES DE MEJORAMIENTO

1. Promover la divulgación del Manual de contratación en la entidad, especialmente de las recomendaciones que incluye para las distintas etapas del proceso contractual.

2. Promover la divulgación del Manual de contratación en la entidad, especialmente de las recomendaciones que incluye para las distintas etapas del proceso contractual.

NO CONFORMIDADES

1. **Condición:** En el proceso CPS_205_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de idoneidad y certificación de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

2. **Condición:** En el proceso CPS_109_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de idoneidad, certificación de insuficiencia, documentos del contratista y registro presupuestal fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

3. **Condición:** De acuerdo con las cuentas e informes presentados por el contratista dentro del proceso CPS_109_2020 el contrato terminó anticipadamente, sin embargo, esta modificación del contrato no se refleja en la sección de "Modificaciones del Contrato", ni se encuentran los respectivos soportes.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Causa: Inobservancia de los términos y recomendaciones para el manejo de la plataforma SECOP II.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia, por falta de actualización del expediente contractual.

Repuesta: La supervisión del contrato expuso que tal error es atribuible al contratista debido a un

desconocimiento en el manejo de la plataforma.

4. **Condición:** Revisado el expediente del proceso CPS_540_2020 se evidencia la falta de la certificación de insuficiencia de personal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de los requisitos legales para contratar.

Respuesta: El auditado expuso que procedió a publicar la referida certificación, sin embargo, se mantiene el hallazgo por publicación extemporánea:

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 0785D01717A3E5DD22568CE791A815674CB5F9722FF0D9166DB57F609182E49E

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ok INSUFICIENCIA ALISON BELTRÁN.pdf

Nombre ok INSUFICIENCIA ALISON BELTRÁN.pdf

Tamaño 159246

Estado No encriptado

Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO

Fecha de creación 28 días de tiempo transcurrido (11/03/2021 11:00:17 AM/UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo

5. **Condición:** En el proceso CPS_540_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de idoneidad, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	7 de 40

	<p>Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
6.	<p>Condición: En el proceso CPS_540_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de idoneidad, acta de inicio, certificado de disponibilidad presupuestal y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
7.	<p>Condición: En el proceso CPS_001_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de insuficiencia, acta de inicio y registro presupuestal fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
8.	<p>Condición: Dentro del expediente contractual CPS_281_2020 no se evidencia el acta de inicio suscrita por las partes, ni el certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Deficiente supervisión del contrato y falta de controles en la publicación de la información.</p>

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	8 de 40

9.	<p>Condición: En el proceso CPS_281_2020 se evidencia que los documentos correspondientes a la certificación de insuficiencia y certificado de idoneidad fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
10.	<p>Condición: En el proceso CPS_348_2020 no se encuentra publicado el certificado de insuficiencia de personal y el certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>

▶ DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento FC02FA9C7CF3CE06DFBDE611DB5D6063BAB601201C39E022447EB46A0E84EE29

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ok CDP MAYERLY PÉREZ.pdf

Nombre ok CDP MAYERLY PÉREZ.pdf

Tamaño 180781

Estado No encriptado

Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO

Fecha de creación 27 días de tiempo transcurrido (12/09/2021 10:23:55 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo

11. **Condición:** En el proceso CPS_348_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, acta de inicio, registro presupuestal y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

12. **Condición:** En el proceso CPS_340_2020 no se encuentra publicado el certificado de insuficiencia de personal y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	10 de 40

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción CDP MARYBEL PALMA PALMA UTL JUAN FERNANDO REYES KURI (1).pdf
Nombre CDP MARYBEL PALMA PALMA UTL JUAN FERNANDO REYES KURI (1).pdf
Tamaño 181433
Estado No encriptado
Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación 27 días de tiempo transcurrido (12/08/2021 10:38:09 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo

13. **Condición:** En el proceso CPS_340_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

14. **Condición:** En el proceso CPS_1457_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	11 de 40

15. **Condición:** En el proceso CPS_966_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, registro presupuestal, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

16. **Condición:** En el proceso CPS_966_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Información del documento

Descripción	61320 CDP (1).pdf
Nombre	61320 CDP (1).pdf
Tamaño	308515
Estado	No encriptado
Creado por	LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación	25 días de tiempo transcurrido (13/08/2021 3:25:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	12 de 40

17. **Condición:** En el proceso CPS_1397_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

18. **Condición:** en el proceso CPS_1397_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Información del documento

Descripción 59920 CDP (1).pdf
Nombre 59920 CDP (1).pdf
Tamaño 309230
Estado No encriptado
Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación 25 días de tiempo transcurrido (13/08/2021 3:37:17 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito

(Pantallazo)

19.	<p>Condición: En el proceso CPS_1397_2020 no se encuentran informes de actividades del contratista, ni acciones frente al incumplimiento.</p> <p>Criterio: De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 80 de 1990 numerales 1 y 4, las entidades estatales están obligadas a realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento del contrato. Así como de “llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos”.</p> <p>Causa: No se ha cargado ninguna cuenta o evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contratista. De forma que, existe un incumplimiento de los deberes y obligaciones del supervisor del contrato.</p> <p>Efecto: Posible contrato incumplido.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a dar traslado al supervisor del contrato</p>
20.	<p>Condición: En el proceso CPS_003_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
21.	<p>Condición: En el proceso CPS_015_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista, certificado de insuficiencia y registro presupuestal fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>

22. **Condición:** En la etapa preliminar se señaló que: “las garantías otorgadas por el contratista en el proceso CPS_015_2020 no se encuentran ajustadas al valor del contrato”, sin embargo, de acuerdo con lo expuesto por el auditado se evidencia que la misma se cargó de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado público la garantía ajustada el 12 de agosto de 2021, mientras se surtía la presente auditoría.

23. **Condición:** En el proceso CPS_1081_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

24. **Condición:** En el proceso CPS_1316_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

25. **Condición:** En el proceso CPS_1316_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de los requisitos legales para contratar.

Respuesta: el auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene por publicación extemporánea.

Información del documento

Descripción	61320 CDP.pdf
Nombre	61320 CDP.pdf
Tamaño	308515
Estado	No encriptado
Creado por	LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación	27 días de tiempo transcurrido (12/08/2021 12:35:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

(Pantallazo)

26. **Condición:** en el proceso CPS_462_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal, el certificado de insuficiencia de personal y el registro presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: el auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción

CDP 44120

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA, REGISTRO PRESUPUESTAL, CPS_462_2020.pdf

CUENTA DE COBRO JULIO JOSE MORALES.pdf

DOCUMENTOS JOSE EDUARDO MORALES.zip

(Pantallazo)

27. **Condición:** La entidad marco la no exigencia de garantías en el SECOP II dentro del proceso CPS_462_2020, sin embargo en los estudios previos y análisis de riesgo se contempla el otorgamiento de garantía por parte del contratista (en sus obligaciones).

Criterio: El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082, contempla el deber de la Entidad Estatal de hacer el respectivo análisis de riesgo, de manera consecuente con el objeto del contrato.

Causa: Falta de control en la estructuración de estudios previos.

Efecto: Inconsistencia en los estudios previos del proceso contractual.

Respuesta: El auditado contravirtió este hallazgo señalando que el estudio previo en el literal h señalaba la no exigencia de garantía, sin embargo, precisamente, esto contradice lo dispuesto en el acápite de obligaciones y en el análisis del riesgo. Por esta razón, no se remueve el presente hallazgo.

28. **Condición:** La entidad marcó la no exigencia de garantías en el SECOP II dentro del proceso CPS_581_2020, sin embargo en los estudios previos y análisis de riesgo se contempla el otorgamiento de garantía por parte del contratista (en sus obligaciones).

Criterio: El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082, contempla el deber de la Entidad Estatal de hacer el respectivo análisis de riesgo, de manera consecuente con el objeto del contrato.

Causa: Falta de control en la estructuración de estudios previos.

Efecto: Inconsistencia en los estudios previos del proceso contractual.

Respuesta: El auditado contravirtió este hallazgo señalando que el estudio previo en el literal h señalaba la no exigencia de garantía, sin embargo, precisamente, esto contradice lo dispuesto en el acápite de obligaciones y en el análisis del riesgo.

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	17 de 40

29. **Condición:** En el proceso CPS_581_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal, el certificado de insuficiencia de personal y el registro presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación.

Descripción
2. CERTIFICADO DE IDONEIDAD Jorge Andres Iregui julio.pdf
ACTA DE INICIO-JORGE IREGUI (1).pdf
certf_cps_581_2020.pdf
RP JORGE ANDRES IREGUI TORO (2).pdf

(Pantallazo)

30. **Condición:** En el proceso CPS_350_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

31. **Condición:** En el proceso CPS_462_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación.

Descripción
CDP 44120
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA, REGISTRO PRESUPUESTAL, CPS_462_2020.pdf
CUENTA DE COBRO JULIO JOSE MORALES.pdf
DOCUMENTOS JOSE EDUARDO MORALES.zip

(Pantallazo)

32. **Condición:** En el proceso CPS_1135_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	19 de 40

33. **Condición:** en el proceso CPS_1135_2020 no se encuentra publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Información del documento

Descripción 59920 CDP.pdf
Nombre 59920 CDP.pdf
Tamaño 309230
Estado No encriptado
Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación 26 días de tiempo transcurrido (12/08/2021 9:23:01 PM(UTC-05:00)
 Bogotá, Lima, Quito)

(Pantallazo)

34. **Condición:** En el proceso CPS_094_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

35. **Condición:** En el proceso CPS_768_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de insuficiencia y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

36. **Condición:** En el proceso CPS_768_2020 se evidencia que no se ha cargado y publicado el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Información del documento

Descripción	59920 CDP.pdf
Nombre	59920 CDP.pdf
Tamaño	309230
Estado	No encriptado
Creado por	LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación	26 días de tiempo transcurrido (12/09/2021 9:28:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

(Pantallazo)

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	21 de 40

37. **Condición:** En el proceso CPS_096_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de insuficiencia y certificado de idoneidad fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

38. **Condición:** No se evidencia en el expediente contractual CPS_096_2020 el acta de inicio y el registro presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia. Así como deficiente supervisión del contrato.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. Se mantiene el hallazgo.

Descripción
acta de inicio melissa.pdf
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA 096-20.pdf
cps_096_2020 Documentos.pdf
cps_096_2020 idoneidad.pdf
MELISSA GOMEZ PACHECO.pdf
Rp Melissa Gomez.pdf

(Pantallazo)

39. **Condición:** En el proceso CPS_605_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

40. **Condición:** No se evidencia en el expediente contractual CPS_605_2020 el certificado de insuficiencia de personal, y dentro de los documentos del contratista no figura la libreta militar o constancia de la situación militar.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. De igual forma, Ley 1861 de 2017, sobre la obligación de acreditar la situación militar (artículo 42).

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción
3. IDONEIDAD- BELTRAN.pdf
5. PERSONAL - Juan Carlos Beltran.pdf
ACTA DE INICIO (1) (1).pdf
LIBRETA MILITAR CPS_605_2020.pdf
LISTA DE CHEQUEO JUAN CARLOS BELTRAN.pdf
RP.pdf

(Pantallazo)

41. **Condición:** En el proceso CPS_010_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y acta de inicio fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

42. **Condición:** En el proceso CPS_1378_2020 no se encuentra publicada el acta de inicio, certificado de insuficiencia, certificado de idoneidad, registro presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción
59920 CDP.pdf
ACTA DE INICIO LUCY.pdf
CERTIFICADO DE IDONEIDAD CPS 1378.pdf
CPS_1378_cert_ipp.pdf
DOCUMENTOS DE LA HOJA DE VIDA LUCY ALVAREZ TOVAR final.pdf
RP LUCY ESMERALDA ALVAREZ.jpg

(Pantallazo)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990998-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	24 de 40

43.	<p>Condición: En el proceso CPS_1426_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia, registro presupuestal y acta de inicio fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
44.	<p>Condición: En el proceso CPS_976_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
45.	<p>Condición: En el proceso CPS_892_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
46.	<p>Condición: En el proceso CPS_1461_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p>

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

47. **Condición:** En el proceso CPS_1461_2020 no se observa la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Información del documento

Descripción	59920 CDP.pdf
Nombre	59920 CDP.pdf
Tamaño	309230
Estado	No encriptado
Creado por	LINDA JOHANA REYES MORENO
Fecha de creación	26 días de tiempo transcurrido (12/09/2021 9:51:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

(Pantallazo)

48. **Condición:** En el proceso CPS_604_2020 no se encuentra publicado el certificado de insuficiencia de personal y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación.

Descripción
ACTA DE INICIO juan fernando.pdf
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_604_2020.pdf
cps_604_2020 Doc.pdf
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS JUAN FERNANDO JARAMILLO.pdf
IDONEIDAD JUAN JARAMILLO.pdf
RP.pdf

(Pantallazo)

49. **Condición:** Los documentos del contratista en el proceso CPS_604_2020 están incompletos, no se evidencia el formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción

ACTA DE INICIO juan fernando.pdf

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_604_2020.pdf

cps_604_2020 Doc.pdf

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS JUAN FERNANDO JARAMILLO.pdf

IDONEIDAD JUAN JARAMILLO.pdf

RP.pdf

(Pantallazo)

50. **Condición:** En el proceso CPS_1321_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

51. **Condición:** En el proceso CPS_1129_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

52. **Condición:** En el proceso CPS_1129_2020 se evidencia que en la documentación del contratista falta examen de salud ocupacional y formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés y el formato de declaración de Inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses (proporcionado por la entidad).
- Criterio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.
- Causa:** Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.
- Efecto:** Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.
- Respuesta:** El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.
53. **Condición:** En el proceso CPS_204_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, documentos del contratista y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.
- Criterio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.
- Causa:** Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.
- Efecto:** Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.
54. **Condiciones:** En el proceso CPS_1149_2020 se evidencia que en la documentación del contratista falta examen de salud ocupacional, antecedentes, formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés y el formato de declaración de Inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses (proporcionado por la entidad).
- Criterio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.
- Causa:** Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.
- Efecto:** Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

55. **Condición:** En el proceso CPS_1149_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, registro presupuestal y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

56. **Condición:** En el proceso CPS_396_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, registro presupuestal y certificado de insuficiencia fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

57. **Condición:** La entidad marcó la no exigencia de garantías en el SECOP II dentro del proceso CPS_635_2020, sin embargo en los estudios previos y análisis de riesgo se contempla el otorgamiento de garantía por parte del contratista (en obligaciones del contratista).

Criterio: El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082, contempla el deber del Entidad Estatal de hacer el respectivo análisis de riesgo, de manera consecuente con el objeto del contrato.

Causa: Falta de control en la estructuración de estudios previos.

Efecto: Riegos del proceso no garantizados.

Respuesta: El auditado contravirtió este hallazgo señalando que el estudio previo en el literal h señalaba la no exigencia de garantía, sin embargo, precisamente, esto contradice lo dispuesto en el acápite de obligaciones y en el análisis del riesgo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	30 de 40

58.	<p>Condición: En el proceso CPS_635_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de certificado de insuficiencia, registro presupuestal y acta de inicio fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia. Así, como deficiente supervisión del contrato.</p>
59.	<p>Condición: En el proceso CPS_635_2020 se evidencia que en la documentación del contratista falta el formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
60.	<p>Condición: En el proceso CPS_058_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de certificado de insuficiencia, registro presupuestal y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>

61. **Condición:** Al revisar el proceso CPS_594_2020, no se encuentra el certificado de insuficiencia de personal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

Descripción CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_594_2020.pdf

Nombre CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_594_2020.pdf

Tamaño 41198

Estado No encriptado

Creado por LINDA JOHANA REYES MORENO

Fecha de creación 26 días de tiempo transcurrido (13/09/2021 12:28:42 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

(Pantallazo)

62. **Condición:** En el proceso CPS_0594_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, registro presupuestal y documentos del contratista fueron publicados de forma extemporánea.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

63. **Condición:** Al revisar el proceso CPS_828_2020, no se encuentra el certificado de insuficiencia de personal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la

	<p>Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
64.	<p>Condición: Al revisar el expediente CPS_362_2020, en los documentos del contratista no se evidencia la hoja de vida SIGEP.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
65.	<p>Condición: En el proceso CPS_362_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de insuficiencia de personal y registro presupuestal fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
66.	<p>Condición: En el proceso CPS_1147_2020 se evidencia que los documentos correspondientes al certificado de certificado de insuficiencia de personal, documentos del contratista, certificado de idoneidad y registro presupuestal fueron publicados de forma extemporánea.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p>

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	33 de 40

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

67. **Condición:** Publicación extemporánea del certificado de insuficiencia, certificado de idoneidad y registro presupuestal en el proceso CPS_229_2020.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

68. **Condición:** En el proceso CPS_693_2020 se observa la publicación extemporánea del certificado de insuficiencia y documentos del contratista. No se encuentra publicado el registro presupuestal.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

69. **Condición:** En el proceso CPS_014_2020 se observa la publicación extemporánea del certificado de insuficiencia, idoneidad, registro presupuestal y documentos del contratista.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

70. **Condición:** Al revisar las cuentas de cobro del contratista en el proceso CPS_014_2020, se encuentra que las planillas de pago de seguridad social no son visualizables.
- Criterio:** El artículo 4 de la Ley 80 de 1990 numerales 1 y 4, establece la obligación de las entidades estatales de realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento del contrato. Así como de “llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos”.
- Causa:** Deficiente verificación de la supervisión de los documentos correspondientes a las cuentas de cobro.
- Efecto:** Aprobación de las cuentas sin verificar los aportes al sistema de seguridad social integral, incumplimiento de requisitos para el pago.
- Respuesta:** El auditado controvertió este hallazgo señalando que la contraseña corresponde al número de cedula del contratista. Sin embargo, estos documentos no deberían estar sujetos a ninguna restricción en su acceso.
-
71. **Condición:** Publicación extemporánea del certificado de insuficiencia, certificado de idoneidad y documentos del contratista en el expediente CPS_202_2020.
- Criterio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.
- Causa:** Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.
- Efecto:** Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.
-
72. **Condición:** Dentro del expediente CPS_474_2020 no se encuentra publicado el certificado de insuficiencia de personal y el registro presupuestal.
- Criterio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.
- Causa:** Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.
- Efecto:** Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.
- Respuesta:** El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	35 de 40

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE INICIO NATALIA GALINDO.pdf</td> </tr> <tr> <td>ANTECEDENTES JUDICIALES NATALIA GALINDO.pdf</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_474_2020.pdf</td> </tr> <tr> <td>Cuenta de Cobro Natalia Galindo Julio FIRMADA signed (1) (1).pdf</td> </tr> <tr> <td>MEDIDAS CORRECTIVAS NATALIA GALINDO.pdf</td> </tr> <tr> <td>NATALIA GALINDO 1.pdf</td> </tr> <tr> <td>ok IDONEIDAD NATALIA GALINDO.pdf</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(Pantallazo)</p>	Descripción	ACTA DE INICIO NATALIA GALINDO.pdf	ANTECEDENTES JUDICIALES NATALIA GALINDO.pdf	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_474_2020.pdf	Cuenta de Cobro Natalia Galindo Julio FIRMADA signed (1) (1).pdf	MEDIDAS CORRECTIVAS NATALIA GALINDO.pdf	NATALIA GALINDO 1.pdf	ok IDONEIDAD NATALIA GALINDO.pdf
Descripción									
ACTA DE INICIO NATALIA GALINDO.pdf									
ANTECEDENTES JUDICIALES NATALIA GALINDO.pdf									
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA CPS_474_2020.pdf									
Cuenta de Cobro Natalia Galindo Julio FIRMADA signed (1) (1).pdf									
MEDIDAS CORRECTIVAS NATALIA GALINDO.pdf									
NATALIA GALINDO 1.pdf									
ok IDONEIDAD NATALIA GALINDO.pdf									
73.	<p>Condición: En los documentos del contratista de proceso CPS_474_2020, no se evidencian los antecedentes judiciales y medidas correctivas.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación.</p>								
74.	<p>Condición: Publicación extemporánea del certificado de insuficiencia de personal, certificado de idoneidad y registro presupuestal en el proceso CPS_512_2020.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p>								

	Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.
75.	<p>Condición: Dentro del expediente CPS_1013_2020 no se encuentran el registro presupuestal, certificado de idoneidad, los antecedentes del contratista, examen médico de salud ocupacional y acta de inicio.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
76.	<p>Condición: Se observa la publicación extemporánea de los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y documentos del contratista en el proceso CPS_1289_2020.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
77.	<p>Condición: Se observa la publicación extemporánea de los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y documentos del contratista en el proceso CPS_1333_2020.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
78.	<p>Condición: Se observa la publicación extemporánea de los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y documentos del contratista en el proceso CPS_1333_2020.</p>

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

79. **Condición:** Se observa la publicación extemporánea de los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia y documentos del contratista en el proceso CPS_130_2020.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

80. **Condición:** Se observa la publicación extemporánea de los documentos correspondientes al certificado de idoneidad, certificado de insuficiencia, registro presupuestal y documentos del contratista en el proceso CPS_060_2020.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

81. **Condición:** No se evidencia en los documentos de la contratista del proceso CPS_951_2020 el formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

	<p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
82.	<p>Condición: En el expediente contractual CPS_612_2020, dentro de los documentos del contratista no se observa antecedentes, examen médico ocupacional, el formato de declaración de bienes, renta y registro de conflicto de interés y el formato de declaración de Inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses (proporcionado por la entidad).</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Expediente contractual incompleto, por lo que, se inobservaron las obligaciones de publicidad y transparencia.</p> <p>Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.</p>
83.	<p>Condición: Se observa la publicación extemporánea del certificado de insuficiencia, certificado de idoneidad y de la documentación del contratista en el proceso CPS_993_2020.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>
84.	<p>Condición: No se observa la publicación del certificado de insuficiencia de personal en el proceso CPS_301_2020.</p> <p>Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.</p> <p>Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.</p>

Respuesta: El auditado informa que procedió a realizar la publicación. El hallazgo se mantiene.

85. **Condición:** Se observa la publicación extemporánea del certificado de insuficiencia y de la documentación del contratista en el proceso CPS_754_2020.

Criterio: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082, la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (apartado 1.2) y el Manual de Contratación.

Causa: Inobservancia del término previsto para la publicación o cargue de documentos por parte de la Entidad.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia.

CONCLUSIONES

Conformidades	4
Oportunidades de Mejora	3
No Conformidades	85
<p>1. La entrevista realizada refleja que el auditado conoce del Manual de Contratación vigente (2020), que establece la migración del SECOP I a SECOP II y una serie de recomendaciones para el adecuado desarrollo del proceso de gestión contractual. No obstante, se evidencian deficiencias en los controles de los términos de publicación de la información en cada una de las etapas del proceso de contratación.</p>	
<p>2. Entre las buenas prácticas identificadas se resaltan el empleo de listas de chequeo, flujogramas, guías de procedimiento y listado organizado de los procesos de contratación adelantados, que concuerdan con la información cargada al SECOP II. Sin embargo, es necesario que se promueva su estricta aplicación, especialmente con relación a la publicación de la información y documentación del proceso contractual.</p>	
<p>3. Los hallazgos reflejan que existe un incumplimiento recurrente en las obligaciones de publicidad y transparencia, se evidencian publicaciones extemporáneas o expedientes contractuales que no contienen la totalidad de la documentación. Así mismo, las no conformidades exhiben faltas en los deberes y obligaciones de los supervisores de los contratos.</p>	
<p>4. De manera consecuente con lo anterior, es necesario exigir el cumplimiento de los procedimientos de publicación de la información y documentos de los procesos contractuales en los términos que dispone el Manual de Contratación y la normatividad vigente. Así, como requerir el cabal cumplimiento de las obligaciones de la supervisión de los contratos. Cabe mencionar, en cuanto a los supervisores, que estos son responsables civilmente por los daños que surjan por incumplimiento en la ejecución del contrato, derivados de la falta de control y vigilancia, por acción u omisión.</p>	

Nombre del Auditor:

Ramón Guillermo Angarita

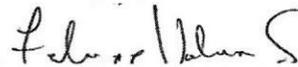
Firma



Nombre del Auditor:

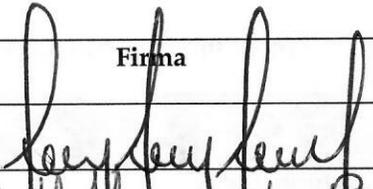
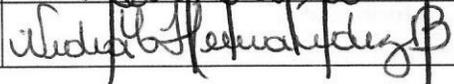
Felipe Valencia Serrano

Firma



AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Leydy Lucía Largo Alvarado	Control Interno	
Nidia Clemencia Hernández	Auditor Líder	

CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSIÓN
Se ajustó la estructura de presentación de los hallazgos a solicitud de la OCCI.	Se ajustó la estructura de presentación de los hallazgos a solicitud de la OCCI.	Felipe Valencia Serrano	08/09/2021	2